

PROPUESTA	CONCEJALA DELEGADA DE ORGANIZACIÓN Y CONTRATACIÓN PÚBLICA
SOBRE	Aprobación Cambio de Denominación de Vía Pública .

La Concejal delegada de Organización y Contratación Pública, D^a. Francisca Terol Cano, eleva al Pleno ordinario del mes de noviembre, para su estudio, debate y aprobación, la siguiente

PROPUESTA

Visto el informe de la Jefe de Servicio del Área de Régimen Interior, de fecha 10 de noviembre de 2021, sobre aprobación de cambio de denominación de la vía pública actualmente denominada “Calle Mallorca” por “Calle Médico D. Luís M. Carrillo Ramírez”, en el que literalmente dice así:

“1.- Antecedentes

1.1- En sesión del Pleno Ordinario, celebrado el 30 de enero de 2020, y en relación con la propuesta formulada por la Concejal Delegada de Organización y Contratación sobre iniciar expediente de cambio de denominación de una calle, expediente 968/2020. se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Alcantarilla reconoce la gran labor de D. Luis M. Carrillo Ramírez como médico de familia durante 35 años y siendo una figura clave para el desarrollo de la atención primaria de este municipio.

Segundo. Iniciar el expediente para hacer un cambio de denominación de la Calle Mallorca por la de Médico D. Luís M. Carrillo Ramírez.

1.2- Con fecha 8 de octubre de 2021 se solicitó informe urbanístico para el cambio de denominación de la citada vía pública. Siendo emitido el 18/10/2021 por la Técnico de Urbanismo, D^a. Pilar Trigueros Grao, manifestando que:

“Normativa de aplicación: Plan General de Ordenación Urbana de Alcantarilla, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 1983 y publicado en el BORM, en 12 de enero de 1984.

Análisis de la actuación La actuación requerida consiste en el cambio de denominación del vial actualmente conocido como calle Mallorca según última actualización del callejero proporcionada por el Área de Régimen Interior con fecha 5 de julio de 2021, por calle Médico Luis Miguel Carrillo Ramírez. La calle Mallorca constituye un bien de uso público local. La totalidad de este vial es de titularidad pública, de uso y dominio público según lo establecido en el vigente Plan General de Ordenación Urbana, estando incluido en la zona 2c “Transición de Ensanche en Renovación”, zona 6 “Equipamientos Públicos” y zona 7 “Espacios Libres Públicos”, tal y como queda reflejado en el “Anexo II. Plano de Zonificación” adjunto.

Conclusión La actuación pretendida no tiene incidencia en el planeamiento ni conlleva ejecución de obras, construcciones ni instalaciones y por tanto no hay impedimento desde el punto de vista de la normativa urbanística para el cambio de denominación de la actual vía, con nombre oficial calle Mallorca por calle Médico Luis Miguel Carrillo Ramírez”.

1.3- En el expediente obran los planos elaborados por la delineante del área de Régimen Interior, D^a. María de los Ángeles García Nicolás, correspondiente a la situación actual de la Calle Mallorca (Anexo I) y el de la propuesta del cambio de denominación por “calle Médico Luis M. Carrillo Ramírez” (Anexo II).



2.- Justificación sobre el cambio de denominación y vial propuesto

Teniendo en cuenta que los méritos atribuidos al Médico D. Luís Miguel Carrillo Ramírez, ya fueron aportados y valorados por el Pleno, en la toma de acuerdo del pasado 30 de enero de 2020, por el que se acuerda

3.- Base legal

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que en su apartado 1, a) establece que “en su calidad de Administraciones Públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponden en todo caso a los municipios, ...: a) Las potestades reglamentaria y de auto organización, y del artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, que establece que “los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones Públicas interesadas. Deberán mantener también la correspondiente cartografía...”

4.- Conclusión-Propuesta

En base a todo lo expuesto remite el presente informe-propuesta a la Concejala de Organización y Contratación Pública, para que eleve propuesta al Pleno Municipal, sobre el cambio de denominación de la vía actualmente denominada “Calle Mallorca” por el de “ Calle Médico D. Luís M. Carrillo Ramírez”, siendo este quien decida sobre la aprobación del cambio de denominación propuesto, previo su estudio por la Comisión Informativa, Órgano Consultivo de la Corporación Local”.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone para su debate y aprobación ante el Pleno, los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Aprobar el cambio de denominación de la vía pública denominada actualmente como “Calle Mallorca” por la de “Calle Médico D. Luís M. Carrillo Ramírez”. Los Planos correspondientes a la denominación actual y la propuesta son los recogidos como Anexos I y II, en el expediente.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los particulares interesados así como a las Administraciones interesadas y al resto de entidades afectadas. En particular será necesario comunicar el cambio de denominación de viales a la Delegación Provincial de Estadística, al Catastro y al Registro de la Propiedad.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas municipales competentes, a los efectos oportunos, en particular a las Áreas de Régimen Interior, Urbanismo, así como la de Obras y Servicios.

